

SUCESIÓN INTESTADA.- ART. 13° Y 14° LEY N° 26662.- DOÑA FELICITAS ALTAMIRANO ANDIA VDA DE VERGARA CON DNI N° 07940858 Y DON CIRO JONAS VERGARA ALTAMIRANO CON DNI N° 40832996; ANTE EL NOTARIO QUE SUSCRIBEN HAN DECLARADO BAJO FE DE JURAMENTO QUE NO CONOCEN LA EXISTENCIA DE OTROS PRESUNTOS HEREDEROS Y SOLICITAN SE LES DECLARE HEREDEROS DE QUIEN FUERA EN VIDA SU CAUSANTE DON MOISES VERGARA BERMUDO, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2016 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LEY.- LIMA, 17 DE ABRIL DEL 2017.- CARLOS ENRIQUE AYALA ALVARADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. GRAN CHIMU N° 985 URB. ZARATE - SAN JUAN DE LURIGANCHO.-